

Secretaría

P.O. Box 7186  
Ponce, PR 00732

## CERTIFICACIÓN 2008-2009-60

Yo, Margarita Villamil Torres, Secretaria *Pro tempore* de la Junta Administrativa, de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria el jueves, 11 de junio de 2009, acordó, por unanimidad, aprobar la:

**Política Institucional para el Establecimiento de Cánones de Arrendamiento de Instalaciones y otras medidas para allegar fondos propios a la Universidad de Puerto Rico.**

**Esta Certificación tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009.**

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente certificación en Ponce, Puerto Rico, hoy lunes, 17 de agosto de 2009.



  
Margarita Villamil Torres, Ed. D.  
Secretaria *Pro tempore*

VZV

Anejo: Política

***Universidad de Puerto Rico en Ponce  
Junta Administrativa***

***POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CÁNONES DE  
ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS MEDIDAS PARA  
ALLEGAR FONDOS PROPIOS A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO***



**Aprobado  
Junta Administrativa**



**11 de junio de 2009  
Certificación 2008-2009-60**

***Política Institucional para el Establecimiento de Cánones de  
Arrendamiento de Instalaciones y otras medidas para  
allegar fondos propios a la Universidad de Puerto Rico***

**Resolución**

Atendiendo la situación presupuestaria de la Universidad de Puerto Rico, y cónsono con la política adoptada por la Junta de Síndicos, y el Seriado R-08-09-23 del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, es necesaria la implantación de medidas que nos lleven a generar ingresos adicionales. Para ello se tomarán las siguientes medidas.

1. Las agencias de gobierno, incluyendo las Corporaciones Públicas, que usen las facilidades institucionales de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, pagarán un canon de arrendamiento de acuerdo a la facilidad a utilizar.

Facilidad	Canon de Arrendamiento
Teatro General	\$ 500 por día o fracción de día
Auditorio 225	\$ 300 por día o fracción de día
Sala de Conferencias Decanato de Estudiantes	\$ 200 por día o fracción de día
Edif. Usos Múltiples Víctor Madera	\$ 800 por día o fracción de día
Salas de la Biblioteca	\$ 150 por día o fracción de día
Salones de Clase con Acondicionador de Aire	\$ 150 por día o fracción de día
Salones de Clase sin Acondicionador de Aire	\$ 100 por día o fracción de día
Laboratorios con Computadoras	\$ 500 por día o fracción de día

Cada agencia y Corporación Pública continuará entregando, antes de la fecha de la actividad, como de costumbre, los debidos endosos de póliza a favor de la Universidad de Puerto Rico para que cubra, como mínimo, \$500,000 en daños a la propiedad y \$500,000 en Responsabilidad Pública.

2. Las entidades sin fines de lucro usarán el procedimiento ordinario corriente para el uso de las facilidades. (Ver Anejo).
3. Se cobrará además, por el uso de mesas, equipos audiovisuales, computadoras, y sistemas de sonidos, entre otros, que sean requeridos para la actividad a realizar. El precio de algunos de éstos se establece a continuación.

Equipo	Canon de Arrendamiento
Mesas	\$ 5 por mesa por día o fracción de día
Proyector de Datos	\$ 200 por día o fracción de día
Computadora Portátil	\$ 150 por día o fracción de día
Proyector "Overhead"	\$ 50 por día o fracción de día
Cables para conectar periferales	\$ 15 por cable por día o fracción de día
Sistema de Sonido	\$ 100 por día o fracción de día
Pantalla para proyectar datos	\$ 40 por día o fracción de día
Fotocopias de documentos para la actividad	\$0.15 por copia (no encuadernados)

4. Cuando el uso de las facilidades sean auspiciadas por la Universidad de Puerto Rico, con el coauspicio de otras entidades, el (la) Decano (a) proveerá las recomendaciones al (a la) Rector(a), para eximir del pago.
5. El (La) Rector(a), en circunstancias extraordinarias en las que medien razones de beneficio institucional, podrá eximir de los pagos aquí provistos. A estos efectos, preparará por escrito la justificación correspondiente.

Esta Política se revisará periódicamente o cuando las circunstancias lo ameriten.